

VISTA: La Ley núm. 1325, del 13 de enero de 1947, que reglamenta la obtención de cargos públicos y extranjeros, y la aceptación y uso de condecoraciones extranjeras a ciudadanos dominicanos.

VISTO: El Reglamento núm. 4157, del 4 de febrero de 1947, sobre aceptación de condecoraciones y cargos extranjeros por ciudadanos dominicanos, y sus modificaciones.

VISTO: El oficio núm. 4550, del 4 de febrero de 2025, del teniente general Carlos Antonio Fernández Onofre, ERD, ministro de Defensa, dirigido al presidente de la República.

VISTO: El oficio núm. 148, del 11 de febrero de 2025, del mayor general Jimmy Arias Grullón, ERD, jefe del Cuerpo de Seguridad Presidencial.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO 1. Se autoriza al coronel de defensa aérea **Edgar Manuel Tiburcio Peralta**, FARD, para que pueda aceptar y usar la medalla “Servicio Meritorio de Defensa” y el “Pin”, del Comando de la Fuerza de Tarea Conjunta e Interagencial Sur (JIATF-S, por sus siglas en inglés), otorgados por el Comando Sur de los Estado Unidos de América.

ARTICULO 2. Envíese al Ministerio de Defensa, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025); año 182 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 146-25 que concede la nacionalidad dominicana, a título de naturalización ordinaria, a once (11) personas. Modifica el numeral 10 del artículo 1 del Decreto núm. 11-25, en lo referente a Carlos Rafael Iglesias Miranda, de nacionalidad estadounidense. G. O. No. 11190 del 20 de marzo de 2025.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 146-25

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 1683, sobre Naturalización, del 16 de abril de 1948, y sus modificaciones.

VISTAS: Las instancias números 0048 del 4 de febrero de 2025; 0075 del 13 de febrero de 2025; 0092 del 19 de febrero de 2025; 0106, 0107, 0108, 0109, 0110, 0114 del 25 de febrero de 2025 y 0116 del 3 de marzo de 2025, a que, por conducto del Ministerio de Interior y Policía, han elevado al Poder Ejecutivo las personas cuyos nombres figuran en la parte dispositiva del presente decreto.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se concede el beneficio de la nacionalidad dominicana, a título de naturalización ordinaria, a las personas que se indican a continuación:

1. Miguel Palomero de Juan, de nacionalidad española.
2. Nidia Isabel Navarro Camacho, de nacionalidad colombiana.
3. Natalia Rivera Londoño, de nacionalidad colombiana.
4. Nir Livnat, de nacionalidad israelí.
5. Nikita Prosnyakov, de nacionalidad rusa.
6. Anatoly Zhelobetskiy, de nacionalidad rusa.
7. Mykhailo Zarechenskyi y su esposa Galyna Zarechenska, ambos de nacionalidad ucraniana.
8. Vesna Duganova y su esposo Sergio Laccone, ambos de nacionalidad italiana.
9. Hristo Ivanov Kojouharov, de nacionalidad búlgara.

ARTÍCULO 2. Se modifica el numeral 10 del artículo 1 del Decreto 11-25, del 15 de enero de 2025, para que en lo adelante se lea de la manera siguiente:

10. Carlos Rafael Iglesias Miranda, de nacionalidad estadounidense.

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Interior y Policía, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025); año 182 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER